

## MONOGRAFÍAS

### 1. Campos que se cumplimentarán obligatoriamente en la catalogación de monografías.

- Cabecera
- T008: códigos de información de longitud fija
- T017: número de Copyright o Depósito Legal
- T020: ISBN
- T040: fuente de la catalogación
- T080: número de la Clasificación Decimal Universal
- T1XX: campos de encabezamiento principal
- T245: título y mención de responsabilidad
- T250: mención de edición
- T260: publicación, distribución etc...
- T300: descripción física
- T336: tipo de contenido
- T337: tipo de soporte
- T490: mención de colección
- T5XX: campos de notas (si fuesen necesarios)
- T6XX: campos de materia
- T7XX: campos de encabezamientos secundarios

## 2. Cumplimentación de los campos obligatorios.

### - Cabecera (NR)

En este campo se rellenarán las siguientes posiciones seleccionando las opciones que correspondan.

- **05 - Estado del registro.** Se seleccionará una de estas opciones:
  - a – Aumentado el nivel de codificación** (cuando se cambie el nivel de catalogación de un registro ya creado por otro más alto).
  - n – Nuevo** (cuando se trate de un registro de nueva creación).
  - c – Corregido o revisado** (cuando se realicen modificaciones en un registro, siempre y cuando no sea en el nivel de codificación).
  
- **06 – Tipo de registro.** Se cumplimentará con una de las siguientes opciones:
  - a – Material textual** (cuando se trate de material textual no manuscrito, microformas o material textual electrónico).
  - t – Material textual manuscrito**
  
- **07 – Nivel bibliográfico.** Seleccionar de entre una de las tres opciones:
  - c – Colección** (cuando se trate de un grupo de documentos que en su origen no se editaron ni se distribuyeron conjuntamente, sólo les une una procedencia común o una conveniencia administrativa con el fin de hacer que la colección esté incluida del modo más genérico posible).
  - d – Subunidad** (si lo que se va a catalogar es parte de una colección que ya se ha descrito colectivamente con anterioridad).
  - m – Monografía** (si se tiene un documento en una unidad física, completado en una o varias partes separadas).
  
- **18 – Forma de catalogación descriptiva.** Se indicarán las normas utilizadas para llevar a cabo la descripción bibliográfica.
  - # - No es ISBD** (cuando la descripción no siga las disposiciones de la International Standard Bibliographic Description (ISBD)).
  - a – AACR2** (cuando la descripción siga las Anglo-American Cataloging Rules, 2ª edición (AACR2), y sus manuales).
  - i – ISBD** (cuando las normas utilizadas para la descripción sean las ISBD).



- **T008: Códigos de información de longitud fija (NR)**

En esta etiqueta se cumplimentarán las siguientes posiciones:

- **00-05 - Fecha de ingreso del registro.** Se generará automáticamente siguiendo el patrón aammdd).
- **06 - Tipos de fecha / Estado de la publicación.** Seleccionando el código correspondiente se indicará a qué categoría pertenecen las fechas que aparecen en las posiciones **07-10 (Fecha 1)** y **11-14 (Fecha 2)**. Las opciones serán las siguientes:
  - e - Fecha detallada** (cuando las posiciones **07-10** indiquen el año y las **11-14** el mes y el día codificados en mmdd).
  - i - Fechas comprendidas en una colección** (cuando las posiciones **07-10** y **11-14** contengan las fechas dentro de las que se incluye una colección).
  - k - Años predominantes en una colección** (cuando en **07-10** y **11-14** aparezca un rango de años aplicable a la mayoría de los materiales de una colección).
  - m - Fechas múltiples** (cuando las posiciones **07-10** contengan la fecha de inicio y las **11-14** la fecha de finalización de la publicación de una obra en varios volúmenes. Se utilizará el código **s** cuando ambas fechas sean de un mismo año).
  - n - Fechas desconocidas** (cuando se desconozcan las fechas **07-10** y **11-14**. Se rellenarán ambas con los caracteres "uuuu").
  - q - Fechas dudosas** (cuando no se conozca la fecha exacta para un documento. Podrá especificarse un periodo de años, dando la fecha más antigua posible en las posiciones **07-10** y la más reciente posible en **11-14**).
  - r - Fecha de reimpresión o reedición y fecha original** (cuando las posiciones **07-10** contengan la fecha de reimpresión o reedición y las **11-14** la fecha del original, si se conoce. Si se desconoce, aparecerá "uuuu").
  - s - Fecha única** (cuando se tenga una fecha de publicación formada por cuatro dígitos. La fecha asociada podrá ser real, aproximada o inferida. El código **s** también se utilizará cuando un documento no se haya publicado pero exista una fecha asociada a la ejecución del mismo. Las posiciones **07-10** se cumplimentarán con el año, las **11-14** se dejarán en blanco).
  - t - Fechas de publicación y de copyright** (cuando la fecha que aparezca en las posiciones **07-10** sea la de publicación y en las **11-14** la de copyright. La fecha de depósito se tratará como fecha de copyright).
- **07-10 - Fecha 1.** La indicación de esta fecha se hará paralelamente a la elección del código de la posición **06**. La fecha que se introduzca en esta posición deberá coincidir con la que se indique en el campo **T260** (Fecha de publicación). Cuando dicha



fecha se desconozca en parte o al completo los dígitos se representarán con el carácter "u".

- **11-14 – Fecha 2.** La indicación de esta fecha se hará paralelamente a la elección del código de la posición **06**.
- **15-17 – Lugar de publicación, producción o ejecución.** Se indicará mediante la selección de un código de dos o tres caracteres en un listado en el que están representados los distintos países. El lugar seleccionado se relacionará normalmente con el que se indique en el campo **T260**. Cuando un documento se publique en más de un país, además de utilizar las posiciones **15-17** para indicar el primero de ellos, se utilizará el campo **T044 \$a**, en el que se señalarán todos, incluido el mencionado en las posiciones **15-17**, que se pondrá en primer lugar. Cuando se desconozca el lugar de publicación se seleccionará el código "**xx**" - **Ningún lugar, desconocido o indeterminado**.
- **18-21 – Ilustraciones.** Se trata de códigos de una sola letra que indican la presencia de distintos tipos de ilustraciones en el documento. Se podrán poner hasta cuatro códigos distintos siguiendo el orden alfabético. Esta información estará relacionada directamente con la que se incluye en el campo **T300**. Si el documento no tuviese ilustraciones se pondría blanco "**Sin ilustraciones**".
- **22 – Audiencia.** Este código indicará mediante una sola letra el público al que va dirigido el documento. Seleccionar una de las siguientes opciones:
  - # (blanco) - Desconocido o no especificado**
  - a – Preescolar** (entre los 0 y 5 años).
  - b – Primaria** (entre los 6 y 8 años).
  - c – Secundaria** (entre los 9 y 13 años).
  - d – Bachillerato** (entre los 14 y 17 años).
  - e – Adultos**
  - f – Especializado** (dirigido a un público determinado por su temática o naturaleza).
  - g – General** (no va dirigido a un público en particular. Se utilizará para la mayoría de obras de ficción que no queden cubiertas de manera más apropiada por el resto de códigos).
  - j – Juvenil** (entre 0 y 15 años).
  - | - No se utiliza**
- **23 – Forma del documento.** Código de una letra que especificará la forma del material siempre que sea necesario mencionarlo por sus características particulares. Si no fuese necesario se seleccionará la opción blanco "**Ninguno de los siguientes**".
- **24 – 27 – Naturaleza del contenido.** Indicará si una parte significativa del documento es o contiene ciertos tipos de material. Si no fuese así se seleccionará la opción blanco "**Naturaleza del**



**contenido sin especificar**". Se podrán poner hasta cuatro códigos distintos siguiendo el orden alfabético.

- **28 – Publicación oficial.** Código de una letra que indicará si el documento ha sido publicado o producido por o para una entidad oficial internacional, nacional, regional, provincial o local, o por un organismo dependiente de alguna de ellas. Si no fuese el caso, se seleccionará la opción blanco **"No es una publicación oficial"**.
- **29 – Publicación de Congreso.** Código numérico que indicará si el documento es la publicación de algún congreso (actas, resúmenes, informes...) o no lo es. Se podrá elegir entre el **0 "No es una publicación de congreso"** o el **1 "Publicación de congreso"**.
- **30 – Obra de homenaje.** Código numérico que indicará si el documento es un homenaje, o no lo es. Se podrá seleccionar el **0 "No es una obra de homenaje"** o el **1 "Obra de homenaje"**.
- **31 – Índice.** Código numérico de una sola cifra que indicará si el documento contiene, o no, un índice de su contenido. Se podrá seleccionar el **0 "Sin índice"** o **1 "Con índice"**.
- **33 – Forma literaria.** Con este código se dará información de la forma literaria del documento. Con los códigos **0** y **1** se indicará si el documento es o no es una obra de ficción, con los códigos alfabéticos, las formas literarias específicas.
- **34 – Biografía.** Código alfabético de una sola letra que indicará si un documento contiene o no material biográfico y, en caso afirmativo, cuáles son sus características.
- **35-37 – Lengua.** Se indicará mediante la selección de un código de tres caracteres en un listado en el que están representadas las distintas lenguas. La lengua seleccionada debe ser la predominante en el texto del documento. Si el documento tuviese más de una lengua, la predominante se incluiría en las posiciones **35-37**, y las demás, junto con la indicada en las posiciones **35-37**, en el campo **T041 \$a**, poniendo en primer lugar la seleccionada en el **008/35-37**. Si no hubiera una lengua predominante, se registrarán los códigos en orden alfabético en el campo **T041 \$a** y el primer código se incluirá en **008/35-37**. Si el centro catalogador decide no especificar las lenguas, se seleccionará la opción **"mul"** Lenguajes **múltiples**. Cuando se catalogue una obra traducida, se indicará en las posiciones **35-37** el código de la lengua de la traducción, no el de la lengua original, que se incluirá en el campo **T041 \$h**.
- **38 – Registro modificado.** Código que indicará si cualquier dato del registro bibliográfico supone una modificación de la información que aparece en el documento que se está catalogando o que se pretendía incluir en el registro MARC.



- **39 – Fuente de la catalogación.** Se indicará la fuente de catalogación original del registro. Si se conoce la fuente específica, se registrará en el campo **T040 \$a**.

- **T017: Número de Copyright o Depósito Legal (R)**

En este campo se incluirá el número de registro de copyright o de depósito legal para un documento que se adquirió por copyright o por depósito legal.

Las siglas **D.L.** no se consignarán, ya que las genera automáticamente el sistema.

La letra que indica la provincia no podrá ir seguida de ningún signo. Ejemplo: \$aB 153-1995.

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo que serán obligatorios cumplimentar cuando se utilice este campo serán:

- **\$a – Número de Copyright o Depósito Legal (R)**
- **\$b – Agencia que asigna el número (NR)**

Si hay varios números asignados por la misma agencia, cada uno se incluirá en un **\$a** distinto, seguidos de un único **\$b**.

Si tiene varios números asignados por agencias diferentes, cada uno se incluirá en un campo **T017** distinto.

- **T020: ISBN (R)**

Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN) asignado a una monografía por las agencias designadas en cada país para ello. Este campo podrá repetirse para los diferentes números asociados a un documento.

Las siglas **ISBN** no se consignarán, ya que las genera automáticamente el sistema.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo que será obligatorio cumplimentar es:

- **\$a – Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN) (NR)** (contendrá un ISBN válido y cualquier información adicional entre paréntesis).

Si fuese necesario, se podrán indicar las condiciones de disponibilidad en el **\$c (NR)** y los números de ISBN cancelados o no válidos en el **\$z (R)**. El **\$q (R)** se utilizará para grabar información adicional, como por ejemplo si se trata del ISBN de la obra completa o de algún volumen concreto.

- **T040: Fuente de la catalogación (NR)**

Este campo indicará el código del nombre de la biblioteca que creó el registro bibliográfico original.

Ambos indicadores están sin definir.



El código de subcampo obligatorio será:

- **\$a – Agencia catalográfica original (NR)**

La **SGCB** se encargará de normalizarlo para que todos los registros creados por una biblioteca tengan el mismo código.

- **T080: Número de la Clasificación Decimal Universal (R)**

Número del esquema de la Clasificación Decimal Universal.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el:

- **\$a – Número de la clasificación Decimal Universal (NR)**

- **T1XX: Encabezamientos principales**

Los encabezamientos principales pueden ser de varios tipos:

- **T100 – Nombre de persona (NR)**. Cuando el punto de acceso principal al registro bibliográfico sea el nombre de una persona. El primer indicador identificará la forma del elemento inicial del campo. Será necesario seleccionar uno de estos tres valores:

**0 – Nombre** (cuando el encabezamiento comience con un nombre de pila o bien un nombre formado por palabras, frases, iniciales, letras o números que se presentan en orden directo).

**1 – Apellido(s)** (cuando el encabezamiento sea un apellido simple o compuesto en orden inverso (Apellido, Nombre o Apellido Apellido, Nombre) o un nombre sin nombre de pila).

**2 – Nombre de familia** (cuando el encabezamiento sea el nombre de una familia, clan, dinastía, casa etc... Se puede presentar en orden directo o inverso).

El segundo indicador está sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

**\$a - Nombre de persona (NR)** (este código será obligatorio siempre que el registro bibliográfico tenga un encabezamiento principal de nombre de persona).

**\$b - Numeración (NR)** (número romano seguido o no de una parte del nombre de pila. Sólo se utilizará cuando el elemento inicial sea un nombre de pila (es decir, cuando el valor del primer indicador sea **0**)).

**\$c- Títulos y otros términos asociados al nombre (R)** (rango, cargo, nobleza, títulos de tratamiento, títulos académicos etc....Si el elemento inicial tuviese varios términos asociados se incluirán en un único código de subcampo **\$c**, ya que aunque se puede repetir (R), sólo se hará cuando dichos términos aparezcan separados por



elementos que se incluyen en otros subcampos, como por ejemplo una fecha).

**\$d - Fechas asociadas al nombre (NR)** (fechas de nacimiento y/o muerte, o de florecimiento, asociadas al nombre).

**\$q - Forma completa del nombre (NR)** (forma más completa del nombre que la que figura en el subcampo \$a).

- **T110 – Nombre de entidad (NR).** Cuando el punto de acceso principal al registro bibliográfico sea el nombre de una entidad corporativa.

El primer indicador identificará la forma del elemento inicial del campo. Será necesario seleccionar uno de estos tres valores:

**0 – Nombre en orden inverso** (cuando el nombre de la entidad que encabeza comience con un nombre de persona invertido (Apellido (s), Nombre)). Los nombres de entidad que empiecen con un sólo apellido, un nombre de persona en orden directo (no en inverso) o que contengan un nombre de persona que no es elemento inicial se identificarán con el indicador **2**).

**1 – Nombre de jurisdicción** (cuando el encabezamiento sea el nombre de una jurisdicción. Los nombres de entidad que contengan un nombre de jurisdicción como parte integral del nombre, o que la incluyan como aclaración entre paréntesis, se identificarán con el indicador **2**).

**2 – Nombre en orden directo** (cuando la entidad que encabece se de en orden directo, aunque contenga una aclaración entre paréntesis, sea un acrónimo o iniciales).

El segundo indicador está sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

**\$a - Nombre de entidad o nombre de jurisdicción como elemento principal (NR)** (este código será obligatorio siempre que el registro bibliográfico tenga un encabezamiento principal de nombre de entidad).

**\$b – Unidad subordinada (R)** (nombre de una unidad corporativa subordinada, nombre de una sección o distrito de una ciudad o nombre de una reunión que se asienta bajo el nombre de una corporación o jurisdicción).

**\$c – Sede del congreso (NR)** (nombre del lugar o de la institución donde se celebra un congreso. Si se hubiese celebrado en varios lugares contiguos se incluirán en un único código de subcampo \$c).

**\$d – Fecha del congreso o de la firma de un tratado (R).**

**\$n - Número de parte/sección/congreso (R)** (número de orden de un congreso que entra bajo un nombre de entidad).





- **T111 – Nombre de congreso (NR).** Cuando el punto de acceso principal al registro bibliográfico sea el nombre de un congreso o una conferencia.

El primer indicador identificará la forma del elemento inicial del campo. Será necesario seleccionar uno de estos tres valores:

**0 – Nombre en orden inverso** (cuando el nombre del congreso que encabeza comience con un nombre de persona invertido (Apellido (s), Nombre)). Los nombres de congreso que empiecen con un sólo apellido, un nombre de persona en orden directo (no en inverso) o que contengan un nombre de persona que no es elemento inicial se identificarán con el indicador **2**).

**1 – Nombre de jurisdicción** (cuando el encabezamiento sea el nombre de la jurisdicción bajo la que asienta el nombre del congreso. Los nombres de congreso que contengan un nombre de jurisdicción como parte integral del nombre, o que la incluyan como aclaración entre paréntesis se identificarán con el indicador **2**).

**2 – Nombre en orden directo** (cuando el nombre del congreso que encabeza se de en orden directo, aunque contenga una aclaración entre paréntesis, sea un acrónimo o iniciales).

El segundo indicador está sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

**\$a – Nombre del congreso o nombre de jurisdicción como elemento principal (NR)** (este código será obligatorio siempre que el registro bibliográfico tenga un encabezamiento principal de nombre de congreso).

**\$c – Sede del congreso (NR)** (nombre del lugar o de la institución donde se celebra un congreso. Si se hubiese celebrado en varios lugares contiguos se incluirán en un único código de subcampo **\$c**).

**\$d – Fecha del congreso (NR)**

**\$e – Unidad subordinada (R)** (nombre de una unidad subordinada que se asienta bajo un nombre de congreso).

**\$n – Número de parte/sección/congreso (R)** (número de orden de un congreso. Si hubiese varias numeraciones alternativas, separadas normalmente por comas, se incluirán en un único código de subcampo **\$n**. Si hubiese varias numeraciones jerárquicas, separadas normalmente por puntos, se incluirán en distintos códigos de subcampo **\$n**).

**\$q – Nombre de congreso que sigue a un elemento de encabezamiento de nombre de jurisdicción (NR)** (nombre de congreso que se asienta bajo un nombre de jurisdicción incluido en el código de subcampo **\$a**).

- **T130 – Título uniforme (NR).** Cuando el punto de acceso principal al registro bibliográfico sea un título uniforme. Esto sucederá en los casos en los que una obra se encabece



directamente por el título y se haya publicado bajo distintos títulos, por lo que será necesario escoger uno que represente la obra. El primer indicador reflejará el número de caracteres que no alfabetizan en el título uniforme (los valores irán del 0 al 9). El segundo indicador está sin definir.

**NO** alfabetizan los artículos determinados o indeterminados, los diacríticos, espacios o signos de puntuación asociados con el artículo, y los espacios o signos de puntuación que precedan al primer carácter que alfabetiza después del artículo. El artículo inicial, determinado o indeterminado, puede eliminarse al codificar el campo de título uniforme, no el del título propiamente dicho. Si se mantiene el artículo inicial pero no se quiere descartar para la indización y alfabetización, se utilizará el valor 0. Los diacríticos asociados con el primer carácter que alfabetiza **SÍ** alfabetizan.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

**\$a – Título uniforme (NR)** (este código será obligatorio siempre que el registro bibliográfico tenga un encabezamiento principal de título uniforme. Las aclaraciones que se añadan entre paréntesis a un título uniforme para distinguirlo de otro no se incluirán en códigos de subcampo distintos).

**\$f – Fecha de publicación (NR)**

**\$k – Subencabezamiento de forma (R)** (los que se pueden utilizar bajo títulos uniformes serán: manuscritos, protocolos... y selección).

**\$l – Lengua de la obra (NR)**

- **T245 : Mención de título (NR)**

En este campo se identificará el título propiamente dicho de la obra, el resto de título, la información complementaria al título, el resto de la transcripción de la portada y la mención de responsabilidad.

El primer indicador señalará si se genera o no un asiento secundario de título desde el campo **T245**. Será necesario seleccionar uno de estos dos valores:

- **0 – Sin encabezamiento secundario** (cuando el título propiamente dicho encabece el registro bibliográfico por no figurar un campo de encabezamiento **T1XX**).
- **1 – Encabezamiento secundario** (cuando exista un campo **T1XX** en el registro bibliográfico).

El segundo indicador reflejará el número de caracteres que no alfabetizan en el título propiamente dicho (los valores irán del 0 al 9).

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Título (NR)** (título propiamente dicho y cualquier título alternativo. También el primer título de las obras independientes que forman una colección sin título colectivo. Este código es obligatorio).



- **\$b – Resto título (NR)** (títulos paralelos, títulos que siguen al primero (en obras sin título colectivo) e información complementaria al título. La información que puede contener este código es muy diversa por lo que será necesario poner la puntuación correspondiente en el sistema según corresponda (de acuerdo con las normas ISBD).
- **\$c – Mención de responsabilidad (NR)** (primera mención de responsabilidad y/o el resto de la información del campo que no se codifique en ninguno de los demás códigos de subcampo. Una vez que se consigne un \$c ya no se podrá incluir ningún otro del campo **T245**).
- **\$f – Fechas extremas (NR)** (período de tiempo a lo largo del cual se creó el contenido de la obra que se está catalogando).
- **\$n – Número de la parte o sección de una obra (R)** (identificación numérica de la parte o sección de una obra en cualquier forma (I, Parte 1, Libro 1 et...)).
- **\$p – Nombre de la parte o sección de una obra (R)**

Los códigos de subcampo **\$n** y **\$p** se repetirán solamente cuando sigan a un **\$a**, **\$b**, **\$n** o **\$p**.

- **T250: Mención de edición (R)**

Este campo contendrá la información relacionada con la edición de la obra descrita. Ejemplo: \$a2ª ed.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo que será obligatorio cumplimentar cuando se utilice este campo es:

- **\$a – Mención de edición (NR)** (si la edición apareciese en más de una lengua sólo se incluirá la primera en este subcampo).

El **\$b** se utilizará solo en las ocasiones en las que haya una mención de responsabilidad de la edición. Una vez que se incluya un **\$b** no se podrá codificar ningún otro código de subcampo en el campo **T250**.

- **T260: Publicación, distribución, etc. (R)**

Datos relacionados con la publicación, impresión, distribución, emisión, puesta en circulación o producción de una obra.

El primer indicador será blanco.

El segundo está sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Lugar de publicación, distribución, etc. (R)** (lugar de publicación y cualquier adición al nombre del lugar, incluida la dirección, una información corregida entre corchetes o una aclaración sobre un lugar ficticio también entre corchetes. Deberá contener la abreviatura **[S.I.]** si el lugar no se conoce. Cuando una obra se haya publicado en más de un lugar de publicación, cada uno de ellos irá registrado en un **\$a** distinto).



- **\$b – Nombre del editor, distribuidor, etc. (R)** (nombre del editor o distribuidor, y en ocasiones, la función o correcciones de una información errónea. Deberá contener la abreviatura **[s.n.]** si el nombre no se conoce).
- **\$c – Fecha de publicación, distribución, etc. (R)** (este código podrá contener varias fechas, como las de publicación y copyright, en cuyo caso se consignarán ambas en un solo **\$c** separadas por coma. Si la fecha de fabricación sustituye a la fecha de publicación, se registrará en el **\$c**. Solamente se pondrá un **\$c** en las múltiples menciones de publicación de un documento. La fecha(s) no se unirán a las abreviaturas cop., D.L., imp. etc., ya que se convertirán en fechas no recuperables para el sistema).
- **\$e – Lugar de fabricación (R)**
- **\$f – Fabricante (R)**
- **\$g – Fecha de fabricación (R)**

- **T300: Descripción física (R)**

Este campo incluirá la extensión, dimensiones y otros detalles físicos del documento que se está catalogando, así como la indicación del material acompañante, el tipo y tamaño de la unidad.

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Extensión (R)** (número de páginas o volúmenes. Si se combinan las páginas y las ilustraciones, se incluirán las dos en un sólo **\$a**. Cuando una obra en varios volúmenes esté incompleta y no se sepa todavía de cuantas unidades estará compuesta, se registrará solamente el tipo de unidad (ejemplo: v.)).
- **\$b – Otros detalles físicos (NR)** (material ilustrativo, coloración...)
- **\$c – Dimensiones (R)** (expresadas en cm. El punto de los cm. no se pondrá, ya que el sistema lo generará automáticamente).
- **\$e – Material anejo (NR)** (incluirá una descripción física del material acompañante entre paréntesis. El signo + lo generará el sistema de forma automática).
- **\$f – Tipo de unidad (R)** (configuración del material y la forma en que se almacena (páginas, volúmenes, cajas...)).
- **\$g – Tamaño de la unidad (R)** (tamaño del tipo de unidad que se ha consignado en el **\$f**).

- **T336: Tipo de contenido (R)**

Se utilizará para reflejar la forma y calificación del contenido del documento. Se consignarán ambas en el **\$a**, seguidas una de la otra, ya que no existe un código de subcampo especial para la calificación. Ésta se grabará entre paréntesis.

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados serán:

- **\$a – Tipo de contenido (R)**



- **\$b – Código del tipo de contenido (R)** (código que representará el tipo de contenido del documento descrito).
- **\$2 – Fuente (NR)** (código que identificará la fuente del término o código utilizado para consignar la información sobre el tipo de contenido. Se grabará el término **isbdcontent**).
- **\$3 – Especificación de materiales (NR)** (se utilizará para indicar el tipo de material).

**Si la monografía contuviese sólo texto**, se grabará en el **\$a** el término **“Texto”** y entre paréntesis la especificación sensorial, que en este tipo de material normalmente será **“(visual)”**, aunque habrá una especificación sensorial por cada sentido (auditivo/a, gustativo/a, olfativo/a, táctil y visual).

**Si la monografía contuviese, además de texto, imágenes** (siendo ambos contenidos igual de predominantes en el documento), se grabará también en el **\$a** el término **“Imagen”** y entre paréntesis las especificaciones de movimiento **“(en movimiento)”** o **“(fija)”** y dimensión **“(bidimensional)”** o **“(tridimensional)”**. Se podrá indicar la especificación sensorial, aunque no será lo habitual. Ejemplo: \$aTexto (visual) \$aImagen (fija ; bidimensional ; visual).

**Si la monografía contuviese tres o más formas de contenido** igual de predominantes se grabarán en el **\$a** los términos **“Múltiples formas de contenido”**.

**Si la monografía contuviese dos formas de contenido igual de predominantes y un mismo medio (soporte)**, se grabarán en distintos campos **T336**, o en el mismo campo **T336** pero en distintos códigos de subcampo **\$a**. Ejemplos:

En **dos campos** T336:

```
336 ## $aImagen (fija ; bidimensional)
336 ## $aTexto (visual)
337 ## $asin mediación
```

En **un campo** T336:

```
336 ## $aImagen (fija ; bidimensional) $aTexto
      (visual)
337 ## $asin mediación
```

#### - **T337: Tipo de medio (R)**

En este campo se indicará el tipo de soporte y dispositivo de intermediación necesarios para transmitir, usar, visualizar, poner en marcha, ejecutar, percibir etc. el contenido del documento que se esté catalogando.

Ambos indicadores están sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados serán:

- **\$a – Tipo de medio (R)**
- **\$b – Código del tipo de medio (R)** (código que representará el tipo de soporte del documento descrito).



- **\$2 – Fuente (NR)** (código que identificará la fuente del término o código utilizado para consignar la información sobre el tipo de medio. Se grabará el término **isbdmedia**).
- **\$3 – Especificación de materiales (NR)** (se utilizará para indicar el tipo de material).

**En el caso de las monografías**, se grabará normalmente en el **\$a** el término “**sin mediación**”.

**Existen otros tipos de medios** (propios de otros materiales): audio, estereográfico, microforma, microscópico, proyectado, electrónico, vídeo, múltiples medios y otros medios.

**Cuando la monografía tenga más de un tipo de medio, con una o varias formas**, será obligatorio mencionar la forma de contenido relativa a cada medio.

- **T490: Mención de serie (R)**

Mención de la serie para un título de una serie. Cuando se incluye en el registro bibliográfico el campo **T490** no se genera un punto de acceso adicional de serie, por lo que si se quiere que éste exista se rellenará el campo **T830**.

El primer indicador, por tanto, señalará si el registro tiene, o no, punto de acceso adicional de serie. Será necesario seleccionar uno de estos dos valores:

- **0 – Serie sin secundaria** (cuando el registro bibliográfico no tenga punto de acceso adicional de serie).
- **1 – Serie con secundaria** (cuando en el registro bibliográfico se incluya un campo **T830** que proporcionará el punto de acceso adicional de serie).

El segundo indicador está sin definir.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Mención de colección (R)** (este código será obligatorio siempre que se incluya en el registro bibliográfico un campo **T490**. Se trata del título de la colección, que también podrá contener una mención de responsabilidad. Los nombres y números de partes de la colección, si las hubiese, se incluirán en el **\$a**, no en un subcampo distinto, en números arábigos. Será repetible sólo cuando una subserie se separe de la serie principal por la numeración de la serie principal en el código de subcampo **\$v**.)
- **\$b – Número de volumen (R)**

- **T5XX: Notas**

Las notas de los campos **T500-T535** no se aplicarán específicamente a ningún tipo de material concreto. Las más utilizadas son:

- **T500 – Nota General (R)**. Información general para la que no se ha definido ninguna nota específica. Ambos indicadores están sin definir.



El código de subcampo obligatorio será el **\$a - Nota general (NR)**.

- **T504 – Nota de bibliografía (R)**. Nota que informará de la presencia de bibliografía en el documento. Ambos indicadores están sin definir. El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de bibliografía etc... (NR)**.
- **T505 – Nota de contenido (R)**. Cuando el documento físico esté formado por varias obras. En esta nota se introducirán cada uno de los títulos y sus respectivos autores si fuesen distintos para cada uno de ellos. El primer indicador controlará la generación de una frase introductoria. Será necesario seleccionar uno de estos cuatro valores:

**0 – Contenido completo** (cuando la nota represente todo el contenido de un documento).

**1 – Contenido incompleto** (cuando no se introduzcan en la nota todas las partes del documento que tiene varias partes por no estar disponibles para el análisis).

**2 – Contenido parcial** (cuando no se introduzcan en la nota todas las partes del documento que tiene varias partes, aunque estén disponibles para el análisis).

**8 – No genera visualización asociada** (cuando no se quiere que aparezca frase introductoria).

El segundo indicador especificará el nivel de designación del contenido. Será necesario seleccionar uno de estos dos valores:

**# (blanco) - Básico** (cuando toda la información de la nota se incluya en el \$a).

**0 – Completo** (cuando para cada tipo de dato de la nota se utilice el código de subcampo que le corresponde).

Los códigos de subcampo más utilizados son:

**\$a - Nota de contenido con formato preestablecido (NR)** (la forma de la nota está determinada por las Reglas de Catalogación pertinentes. Siempre irá precedida por el término "Contiene:").

**\$g - Información miscelánea (R)**

**\$r - Mención de responsabilidad (R)**

**\$t - Título (R)**

**\$u - Identificador Uniforme del Recurso (R)**

- **T520 – Nota de sumario, etc. (R)**. Nota que informará de la presencia de un sumario, un resumen, una anotación, reseña o sólo una frase que describa el material. El primer indicador controlará la generación de una frase introductoria. Será necesario seleccionar uno de estos seis valores:



- # (blanco) – Sumario**
- 0 – Materia**
- 1 – Reseña**
- 2 – Alcance y contenido**
- 3 – Resumen**
- 8 – No genera visualización asociada**

El segundo indicador está sin definir.

El código de subcampo que se utilizará será el **\$a - Nota de sumario etc. (NR)** que contendrá el texto del sumario, reseña, resumen...

- **T521 – Nota de audiencia (R)**. Indicará el tipo de destinatario o el nivel intelectual para el que se considera apropiado el contenido del documento.  
El primer indicador controlará la generación de la visualización asociada que precederá a la nota. Será necesario seleccionar uno de estos siete valores:

- # (blanco) – Audiencia**
- 0 – Nivel lectura escolar**
- 1 – Nivel de interés por edades**
- 2 – Nivel de interés por curso**
- 3 – Características especiales de la audiencia**
- 4 – Nivel de motivación/interés**
- 8 – No genera visualización asociada**

El segundo indicador está sin definir.

El código de subcampo que se utilizará será el **\$a - Nota de audiencia (R)** que contendrá el texto de la nota.

Las notas de los campos **T536-T586** son notas de naturaleza más específica y se aplican a materiales concretos. Las más utilizadas son:

- **T534 – Nota de versión original (R)**. Aporta los datos descriptivos del original de una obra cuando el registro bibliográfico describe una reproducción y los datos respecto al original varían. Ambos indicadores están sin definir.  
Los códigos de subcampo más utilizados en esta nota son:

- \$a – Encabezamiento principal del original (NR)**
- \$b – Mención de edición del original (NR)**
- \$c – Publicación, distribución et... del original (NR)**
- \$t – Mención de título del original (NR)**

- **T586 – Nota de premios (R)**. Informará sobre los premios relacionados con el documento descrito. El campo se repetirá por cada premio.  
Ambos indicadores irán en blanco.  
El código de subcampo obligatorio será el **\$a - Nota de premios (NR)**.





- **T6XX: Encabezamientos secundarios de materia**

Los campos **6XX** contendrán encabezamientos y términos de materia. Pueden ser de varios tipos:

- **T600 - Nombre de persona (R)**. Cuando una persona sea materia del documento que se está catalogando.  
El primer indicador identificará la forma del elemento inicial del campo. (Consultar la descripción del primer indicador en el campo **T100**).  
El segundo indicador identificará el tesoro o listado de autoridades del cual procede el encabezamiento. Se seleccionará el valor **4 - Fuente no especificada**.  
(Consultar la descripción de los códigos de subcampo en el campo **T100**).
- **T610 - Nombre de entidad (R)**. Cuando una entidad corporativa sea materia del documento que se está catalogando.  
El primer indicador identificará la forma del elemento inicial del campo. (Consultar la descripción del primer indicador en el campo **T110**).  
El segundo indicador identificará el tesoro o listado de autoridades del cual procede el encabezamiento. Se seleccionará el valor **4 - Fuente no especificada**.  
(Consultar la descripción de los códigos de subcampo en el campo **T110**).
- **T611 - Nombre de congreso (R)**. Cuando un congreso o conferencia sea materia del documento que se está catalogando.  
El primer indicador identificará la forma del elemento inicial del campo. (Consultar la descripción del primer indicador en el campo **T111**).  
El segundo indicador identificará el tesoro o listado de autoridades del cual procede el encabezamiento. Se seleccionará el valor **4 - Fuente no especificada**.  
(Consultar la descripción de los códigos de subcampo en el campo **T111**).
- **T650 - Término de materia (R)**. Contendrá el término(s) temático(s) que representa(n) el contenido del documento que se está catalogando. Este campo podrá constar de términos generales de materia, incluyendo nombres de acontecimientos o de objetos.  
El primer indicador se utilizará para distinguir el nivel del tema o materia, es decir, para distinguir entre descriptores principales y secundarios. Será necesario seleccionar uno de estos cuatro valores:

**# (blanco) - No se proporciona información**

**0 - No se especifica**

**1 - Principal** (cuando la materia que se registre sea la materia principal del documento).



**2 – Secundaria** (cuando la materia que se registre represente aspectos secundarios del contenido del documento).

El segundo indicador identificará el tesoro o listado de autoridades del cual procede el encabezamiento de materia. Se seleccionará el valor **4 – Fuente no especificada**.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

**\$a – Término de materia o nombre geográfico como elemento inicial (NR)** (término de materia o nombre geográfico como elemento inicial. Este código es obligatorio cuando se registra una materia del tipo que sea en el registro bibliográfico. Los calificadores que van entre paréntesis se registrarán también en el \$a).

**\$c – Localización del acontecimiento (NR)**

**\$d – Fechas vigentes (NR)**

**\$e – Término indicativo de función (R)** (especifica la relación entre el encabezamiento de materia y los materiales descritos).

**\$v – Subdivisión de forma (R)** (clase o género específico de material. Sólo se podrá utilizar como subdivisión de forma del término principal (**\$a**)).

**\$x – Subdivisión general (R)** (materia que no se puede incluir en el resto de subdivisiones porque no es de forma, cronológica o geográfica. Sólo se podrá utilizar como subdivisión de materia del término principal (**\$a**)).

**\$y – Subdivisión cronológica (R)** (subdivisión que indica un periodo de tiempo. Sólo se podrá utilizar como subdivisión cronológica del término principal (**\$a**)).

**\$z – Subdivisión geográfica (R)** (subdivisión de materia geográfica. Sólo se podrá utilizar como subdivisión geográfica del término principal (**\$a**)).

- **T651 - Nombre geográfico (R)**. Contendrá un término geográfico como elemento inicial del campo que representa el contenido del documento que se está catalogando.

El primer indicador está sin definir.

El segundo identificará el tesoro o listado de autoridades del cual procede el encabezamiento de materia. Se seleccionará el valor **4 – Fuente no especificada**.

Los códigos de subcampo más utilizados son:

**\$a – Nombre geográfico (NR)** (los calificadores que van entre paréntesis se registran también en el **\$a**).

**\$v – Subdivisión de forma (R)**

**\$x – Subdivisión general (R)**

**\$y – Subdivisión cronológica (R)**

**\$z – Subdivisión geográfica (R)**

Las subdivisiones (subencabezamientos) se separarán de los encabezamientos por un guion sin espacios.



## - **T7XX: Encabezamientos secundarios**

En estos campos se grabarán los encabezamientos secundarios que facilitarán otros accesos a los registros bibliográficos a partir de nombres y/o títulos que se relacionan de distintas maneras con las obras descritas en ellos.

Se harán puntos de acceso adicionales para personas, entidades o congresos que tengan algún tipo de responsabilidad en la creación de una obra (incluidas las responsabilidades intelectuales y de edición) y para otros títulos controlados relacionados con la obra que se está describiendo (como otras ediciones).

Los encabezamientos secundarios pueden ser de varios tipos:

- **T700 – Nombre de persona (R).** Cuando el punto de acceso secundario sea el nombre de una persona.

El primer indicador identificará la forma del elemento inicial del campo (el tipo de nombre).

(Consultar la descripción del primer indicador en el campo **T100**).

El segundo indicador definirá el tipo de punto de acceso secundario.

Será necesario seleccionar uno de estos dos valores:

### **# (blanco) – No se proporciona información**

**2 - Entrada analítica** (cuando el documento que se cataloga incluye la obra que aparece representada por el punto de acceso secundario).

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo en el campo **T100**).

- **T710 – Nombre de entidad (R).** Cuando el punto de acceso secundario sea el nombre de una entidad corporativa.

El primer indicador identificará la forma del elemento inicial del campo (el tipo de nombre).

(Consultar la descripción del primer indicador en el campo **T110**).

El segundo indicador definirá el tipo de punto de acceso secundario.

(Consultar la descripción del segundo indicador en el campo **T700**).

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo en el campo **T110**).

- **T711 – Nombre de congreso (R).** Cuando el punto de acceso secundario sea el nombre de un congreso o conferencia.

El primer indicador identificará la forma del elemento inicial del campo (el tipo de nombre).

(Consultar la descripción del primer indicador en el campo **T111**).

El segundo indicador definirá el tipo de punto de acceso secundario.

(Consultar la descripción del segundo indicador en el campo **T700**).

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo en el campo **T111**).

- **T730 – Título uniforme (R).** Cuando el punto de acceso secundario sea un título uniforme.

El primer indicador reflejará el número de caracteres que no alfabetizan en el título uniforme (los valores irán del 0 al 9).

(Consultar los caracteres que alfabetizan, y los que no, en el campo **T130**).



El segundo indicador definirá el tipo de punto de acceso secundario. (Consultar la descripción del segundo indicador en el campo **T700**). (Consultar la descripción de los códigos de subcampo en el campo **T130**).

### 3. Otros campos MARC.

Existen otros campos MARC que aunque no son obligatorios cuando se cataloga una monografía, como los anteriores, son útiles y se recomienda que se cumplimenten siempre que sea pertinente.

#### - **T240: Título uniforme (NR)**

Se creará cuando la descripción bibliográfica del documento tenga un encabezamiento principal con un nombre de persona, entidad corporativa o congreso, no con encabezamiento principal de título uniforme (**T130**), y sea necesario porque la obra se ha publicado con diferentes títulos. Habrá que elegir uno que lo represente. Se utilizará también, según las reglas de catalogación, cuando haya que suprimir o añadir algo al título.

Los corchetes los generará el sistema a partir de la etiqueta de campo.

El primer indicador determinará si se imprime/visualiza o no el título uniforme.

El segundo indicador reflejará el número de caracteres que no alfabetizan en el título uniforme (los valores irán del 0 al 9). (Consultar los caracteres que alfabetizan, y los que no, en el campo **T130**).

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo en el campo **T130**).

#### - **T246: Variantes de título (R)**

Formas variantes del título que aparecerán en diferentes partes del documento o como parte del título propiamente dicho, o como forma alternativa cuando difiera notablemente del registrado en el campo **T245**.

En la descripción de documentos que incluyan varias obras sin título colectivo, el campo **T246** se utilizará para consignar la variante del título propiamente dicho, que en este caso será aquel que aparezca en la fuente principal de información en primer lugar. Los títulos, y sus variantes, de las otras obras se incluirán en el campo **T740**.

El primer indicador definirá si se genera, o no, una nota y/o un asiento secundario para el título. Será necesario seleccionar uno de estos cuatro valores:

- **0 – Nota, no hay asiento secundario**
- **1 – Nota, hay asiento secundario**
- **2 – No hay nota ni asiento secundario**
- **3 – No hay nota, hay asiento secundario**

El segundo indicador definirá el tipo de título registrado en este campo. Será necesario seleccionar uno de estos valores. Si se selecciona un valor distinto de **0** o **1**, se podrá generar de forma manual una frase introductoria indicando el tipo de título (ejemplos: "**Titulillo**", "**Título paralelo**", "**Parte del título**"...) precediendo a la variante del título en el \$a.



- **# (blanco) – No se especifica**
- **0 – Parte del título** (títulos de partes o secciones, títulos alternativos. Se escriben tal y como aparecen en la fuente principal de información).
- **1 – Título paralelo** (título en otra lengua que figura en el **\$b** del campo **T245**. Para cada título paralelo se creará un campo **T246**).
- **2 – Título distintivo**
- **3 – Otro título**
- **4 – Título de la cubierta**
- **5 – Título de la portada adicional**
- **6 – Título inicial** (título que aparece impreso al comienzo de la primera página de texto).
- **7 – Titulillo, título de margen** (título que aparece impreso en el margen superior o inferior de cada página de un documento).
- **8 – Título del lomo**

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo **\$a**, **\$b**, **\$n** y **\$p** en el campo **T245**).

- **T594: Nota al título y mención de responsabilidad (R)**

Esta nota contendrá la información relativa al área de título y mención de responsabilidad que se considere importante para la descripción del documento y que no tenga cabida en el campo **T245**.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de datos específicos (NR)**.

- **T595: Nota de edición e historia tipográfica (R)**

Este campo contendrá información relativa al área de edición y permitirá establecer las relaciones con otras ediciones de la misma obra. Se utilizará para las separatas que carezcan de un nombre específico.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de datos específicos (NR)**.

- **T596: Nota al área de publicación (R)**

Esta nota completará y/o precisará la información contenida en el área de publicación (**T260**) siempre que se considere oportuno para la descripción del documento. Se utilizará, por ejemplo, para dar información referente a cambios en el caso de editores comerciales y/o distribuidores.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota al área de publicación (NR)**.



- **T597: Nota a la descripción física (R)**

Se cumplimentará cuando exista información relativa al área de descripción física que no figure en el campo **T300** por no tener cabida.

Ambos indicadores están sin definir.

El código de subcampo obligatorio será el **\$a – Nota de datos específicos (NR)**.

- **T740: Título relacionado o analítico no controlado (R)**

En este campo se podrán incluir los títulos que sigan al primero en el campo **T245** y sus variantes en colecciones sin título colectivo. Las variantes del primer título del campo **T245**, en colecciones sin título colectivo, se grabarán en el campo **T246**.

El primer indicador reflejará el número de caracteres que no alfabetizan en el título relacionado (los valores irán del 0 al 9).

El segundo indicador definirá el tipo de punto de acceso secundario. (Consultar la descripción del segundo indicador en el campo **T700**).

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Título relacionado o analítico no controlado (NR)**
- **\$n – Número de la parte/sección de una obra (R)**
- **Sp – Nombre de la parte o sección de una obra (R)**

- **T830: Encabezamiento secundario de colección – Título uniforme (R)**

Se cumplimentará cuando se haya hecho una mención de serie en el campo **T490** o en el campo **T500** y se considere útil o necesario en ambos casos.

El primer indicador está sin definir.

El segundo indicador reflejará el número de caracteres que no alfabetizan en el título uniforme (los valores irán del 0 al 9). (Consultar los caracteres que alfabetizan, y los que no, en el campo **T130**).

(Consultar la descripción de los códigos de subcampo en el campo **T130**).

- **T856: Localización y acceso electrónicos (R)**

Contendrá la información necesaria para localizar y acceder a un recurso electrónico. Este campo podrá utilizarse en un registro bibliográfico de un documento cuando éste tenga una versión electrónica, para acceder a ella. Se repetirá cuando varíen los elementos de información sobre la localización (los subcampos **\$a**, **\$b**, **\$d**, cuando se utilicen) o cuando se utilice más de un método de acceso.

El primer indicador definirá el método de acceso al recurso. Será necesario seleccionar uno de estos siete valores:

- **# (blanco) – No se proporciona información**
- **0 – Correo electrónico**
- **1 – FTP**
- **2 – Conexión remota (Telnet)**
- **3 – Conexión telefónica**



- **4 – HTTP**
- **5 – Método especificado en el \$2** (el acceso al recurso electrónico se realizará mediante un método distinto de los valores definidos, para el cual se dará un código identificativo en el **\$2** (Método de acceso)).

El segundo indicador definirá la relación entre el recurso electrónico y el documento descrito en el registro bibliográfico. Será necesario seleccionar uno de estos cuatro valores:

- **# (blanco) – No se proporciona información**
- **0 – Recurso** (cuando el registro bibliográfico contenga la descripción del propio recurso electrónico al que se accede mediante el campo **T856**).
- **1 – Versión del recurso** (cuando el registro bibliográfico contenga la descripción de un documento al que se puede acceder en su versión electrónica mediante el campo **T856**).
- **2 – Recurso relacionado** (cuando el registro bibliográfico contenga la descripción de un documento que está relacionado con el recurso electrónico al que se puede acceder mediante el campo **T856**).

Los códigos de subcampo más utilizados son:

- **\$a – Nombre del host (R)** (el dominio completo de la localización electrónica. Contiene una dirección de red que se repite si existe más de una dirección para el mismo dominio).
- **\$u – URI (R)** (provee la sintaxis estándar para localizar un objeto utilizando los protocolos de Internet).
- **\$y – Texto del enlace (R)**
- **\$z – Nota pública (R)** (nota dirigida al público).

#### 4. Obras en varios volúmenes

- Se hará un único registro bibliográfico con relación de contenido (**T505**) cuando se trate de obras con contenido homogéneo. Las divisiones en tomos, volúmenes o partes responderán a una división física, no intelectual.
- Se hará un registro bibliográfico para cada volumen de una obra cuando traten materias distintas.
- Si se tratase de una obra en curso, o de la que sólo se tienen algunos volúmenes, se registrará exclusivamente el tipo de unidad en el área de descripción física (**T300**). El número real de tomos, volúmenes, etc., que posea la biblioteca se grabará como dato provisional entre ángulos. En nota **T500** se podrá indicar el número de unidades totales de las que consta la obra.  
Ejemplo: **T300**: \$av. <2> ; \$c19 cm.  
**T500**: \$aEn 3 v.



- Si lo que se va a catalogar son volúmenes con título distintivo que forman parte de una obra más amplia, se podrá crear una nota de contenido **T505** en el registro bibliográfico de ésta, o distintos registros bibliográficos para cada volumen, indicando en el campo **T490** de cada uno, los datos de la obra amplia.

Ejemplo: Con **T505**

```

100 1   $aHernández Sánchez-Barba, Mario
245 10   $aHistoria de América / $cM. Hernández Sánchez-
          Barba
300      $a5 v. : $bil. col. ; $c25 cm.
505 0    $aContiene: T.1. América indígena -- T.2. América
          europea -- T.3. América europea II -- T.4. América
          americana

```

Ejemplo: Con **T490**

```

100 1   $aHernández Sánchez-Barba, Mario
245 10   $aAmérica americana
300      $a248 p. ; $c24 cm.
490 1   $aHistoria de América ; $v4

```

- Si se catalogase la obra completa en un único registro bibliográfico, se especificará el **ISBN** correspondiente a la obra completa.
- Si se catalogasen los volúmenes por separado, es decir, para cada uno un registro bibliográfico, el **ISBN** que se registrará será el del volumen en cuestión.
- Si el documento poseyera dos **ISBN**, uno del documento y otro correspondiente a un grupo o conjunto del que forma parte, se especificará primero el ISBN del documento y, a continuación, irá el del grupo o conjunto seguido de las aclaraciones de identificación necesarias.

## 5. Ejemplos de registros bibliográficos de monografías catalogadas en el formato MARC21 con visualización en ISBD.

### Ejemplo 1

```

Cabecera 00000nam 2200000 i 4500
001      ES-MaREB00179792-X
003      ES-MaREB
005      20140123:11174800
008      020226s1968 sp 000 0 spa d
017      $aM 10980-1968 $bOficina Depósito Legal Madrid
040      $aZA-BP
080      $a262.5:342.7
100      1 $aRuiz-Giménez, Joaquín ($d1913-2009)
245      13 $aEl Concilio Vaticano II y los derechos del hombre / $cJoaquín

```





Ruiz-Giménez.  
 260 \$aMadrid : \$bCuadernos para el Diálogo, \$c1968.  
 300 \$a189 p., [1] h. ; \$c18 cm.  
 336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent  
 337 \$asin mediación \$2isbdmedia  
 490 0 \$aDivulgación universitaria ; \$v8  
 650 4 \$aDerechos humanos-\$xIglesia Católica.

**Ruiz Giménez, Joaquín (1913-2009)**

El Concilio Vaticano II y los derechos del hombre / Joaquín Ruiz-Giménez.--  
 Madrid : Cuadernos para el Diálogo, 1968.  
 189 p., [1] h. ; 18 cm.-- (Divulgación universitaria ; 8)  
 D.L. M 10980-1968 Oficina Depósito Legal Madrid  
Derechos humanos-- Iglesia Católica  
 262.5:342.7

**Ejemplo 2**

Cabecera 00000nam 2200000 i 4500  
 001 ES-MaREB00010667-6  
 003 ES-MaREB  
 005 20140108:13464800  
 008 020226s1997 sp 100 0 spa d  
 017 \$aTF 1103-1997 \$bOficina Depósito Legal Tenerife  
 040 \$aTF-BP  
 080 \$a711.4-163(460.41)(063)  
 111 2 \$aSimposio sobre Centros Históricos de Canarias (\$n2º. \$d1996.  
 \$cArucas)  
 245 10 \$aII Simposio sobre centros históricos de Canarias \$b: Arucas 1996  
 /\$cCentro Internacional para la Conservación del Patrimonio.  
 260 \$aCanarias : \$bDirección General de Patrimonio Histórico [etc.],  
 \$cD.L. 1997.  
 300 \$a131 p. : \$bil. ; \$c24 cm.  
 336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent  
 337 \$asin mediación \$2isbdmedia  
 500 \$aDatos tomados de la cub.  
 650 4 \$aCentros históricos-\$zCanarias-\$vCongresos y asambleas  
 710 2 \$aCentro Internacional para la Conservación del Patrimonio



### **Simposio sobre Centros Históricos de Canarias (2º. 1996. Arucas)**

II Simposio sobre centros históricos de Canarias : Arucas 1996 / Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio.-- Canarias : Dirección General de Patrimonio Histórico [etc.], D.L. 1997.

131 p. : il. ; 24 cm.

Datos tomados de la cub.

D.L. TF 1103-1997 Oficina Depósito Legal Tenerife

Centros históricos-- Canarias-- Congresos y asambleas

Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio

711.4-163(460.41)(063)

### **Ejemplo 3**

Cabecera 00000nam 2200000 i 4500  
001 ES-MaREB00178105-7  
003 ES-MaREB  
005 20141128:13224400  
008 020226m19871988sp 001 0 spa d  
020 \$a84-345-4784-8  
080 \$a72(091)  
245 03 \$aEl gran arte en la arquitectura / \$cdirección, Juan Salvat ;  
coordinación, Julia Millán.  
260 \$aBarcelona : \$bSalvat, \$c1987-1988.  
300 \$a30 v. : \$bil. ; \$c37 cm.  
336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent  
337 \$asin mediación \$2isbdmedia  
490 0 \$aEl gran arte  
500 \$aÍndice.  
505 0 \$aContiene: vol. I. Introducción a la arquitectura -- vol. II. China,  
Japón y Corea -- vol. III. India, Sudeste de Asia y África -- vol. IV.  
América precolombina y colonial -- vol. V. La Antigüedad. Egipto --  
vol. VI. Grecia I -- vol. VII. Grecia II -- vol. VIII. Roma I -- vol. IX.  
Roma II -- vol. X. El inicio de la Edad Media -- vol. XI. El románico I  
-- vol. XII. El románico II -- vol. XIII. El gótico I -- vol. XIV. El  
gótico II -- vol. XV. El Islam -- vol. XVI. Renacimiento I -- vol. XVII.  
Renacimiento II -- vol. XVIII. Renacimiento III -- vol. XIX. Barroco I  
-- vol. XX. Barroco II -- vol. XXI. La Ilustración -- vol. XXII.  
Historicismo y nuevas tecnologías I -- vol. XXIII. Historicismo y  
nuevas tecnologías II -- vol. XXIV. El modernismo I -- vol. XXV. El  
modernismo II -- vol. XXVI. Racionalismo y vanguardias -- vol.  
XXVII. El movimiento moderno -- vol. XXVIII. Difusión del estilo  
internacional -- vol. XXIX. La tercera generación -- vol. XXX. El  
movimiento moderno  
650 4 \$aArquitectura-\$xHistoria  
700 1 \$aSalvat, Juan  
700 1 \$aMillán, Julia



El gran arte en la arquitectura / dirección, Juan Salvat ; coordinación, Julia Millán.-- Barcelona : Salvat, 1987-1988.

30 v. : il. ; 37 cm.-- (El gran arte)

Índice.

Contiene: vol. I. Introducción a la arquitectura -- vol. II. China, Japón y Corea -- vol. III. India, Sudeste de Asia y África -- vol. IV. América precolombina y colonial -- vol. V. La Antigüedad. Egipto -- vol. VI. Grecia I -- vol. VII. Grecia II -- vol. VIII. Roma I -- vol. IX. Roma II -- vol. X. El inicio de la Edad Media -- vol. XI. El románico I -- vol. XII. El románico II -- vol. XIII. El gótico I -- vol. XIV. El gótico II -- vol. XV. El Islam -- vol. XVI. Renacimiento I -- vol. XVII. Renacimiento II -- vol. XVIII. Renacimiento III -- vol. XIX. Barroco I -- vol. XX. Barroco II -- vol. XXI. La Ilustración -- vol. XXII. Historicismo y nuevas tecnologías I -- vol. XXIII. Historiacismo y nuevas tecnologías II -- vol. XXIV. El modernismo I -- vol. XXV. El modernismo II -- vol. XXVI. Racionalismo y vanguardias -- vol. XXVII. El movimiento moderno -- vol. XXVIII. Difusión del estilo internacional -- vol. XXIX. La tercera generación -- vol. XXX. El movimiento moderno

ISBN 84-345-4784-8

Arquitectura-- Historia

Salvat, Juan

Millán, Julia

72(091)

#### **Ejemplo 4**

Cabecera 00000nam 2200000 i 4500  
001 ES-MaREB00181227-1  
003 ES-MaREB  
005 20130514:14013900  
008 020226s1961 sp 000 0 spa d  
017 \$aM 7576-1961 \$bOficina Depósito Legal Madrid  
040 \$aBU-BP  
080 \$a946.028.5"14"  
100 1 \$aBenito Ruano, Eloy  
245 10 \$aToledo en el siglo XV \$b: vida política / \$cEloy Benito Ruano.  
260 \$aMadrid : \$bConsejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Medievales, \$c1961.  
300 \$a327 p. ; \$c25 cm.  
336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent  
337 \$asin mediación \$2isbdmedia  
490 0 \$aEstudios ; \$v35  
504 \$aBibliografía.  
586 \$aPremio "Raimundo Lulio" 1960  
651 4 \$aToledo-\$xHistoria



### **Benito Ruano, Eloy**

Toledo en el siglo XV : vida política / Eloy Benito Ruano.-- Madrid : Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Medievales, 1961. 327 p. ; 25 cm.-- (Estudios ; 35)

Bibliografía.

Premio "Raimundo Lulio" 1960

D.L. M 7576-1961 Oficina Depósito Legal Madrid

Toledo--- Historia

946.028.5"14"

### **Ejemplo 5**

Cabecera 00000nam 2200000 i 4500  
001 ES-MaREB01481513-2  
003 ES-MaREB  
005 20150811:15225000  
007 ta  
008 150714s2010 sp l 000 0 spa d  
017 \$aCC 001105-2010 \$bOficina Depósito Legal Cáceres  
035 \$aES-VIRAB001802265  
040 \$aRABEL  
080 \$a349.6(460.25)"2010"  
110 1 \$aExtremadura  
240 10 \$aLey de prevención y calidad ambiental, 2010  
245 10 \$aLey 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.  
260 \$a[Mérida] : \$bConsejería de Industria, Energía y Medio Ambiente,\$cD.L. 2010.  
300 \$a181 p. ; \$c24 cm.  
336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent  
337 \$asin mediación \$2isbdmedia  
650 4 \$aDerecho ambiental-\$zExtremadura-\$vLegislación

### **Extremadura**

[Ley de prevención y calidad ambiental, 2010]

Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.-- [Mérida] : Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, D.L. 2010.

181 p. ; 24 cm.

D.L. CC 001105-2010 Oficina Depósito Legal Cáceres

Derecho ambiental-- Extremadura-- Legislación

349.6(460.25)"2010"



### **Ejemplo 6**

Cabecera 00000nam 2200000 a 4500  
001 ES-MaREB01381470-0  
003 ES-MaREB  
005 20140227:11430300  
008 140220s1963 sp 000 1 spa d  
035 \$aES-VIRAB001739155  
040 \$aRABEL  
041 1 \$aspa \$hpor  
080 \$a821.134.3-31"19"  
100 1 \$aFigueiredo, Guilherme  
245 13 \$aLa zorra y las uvas ; \$bUn dios durmió en casa / \$cGuilherme Figueiredo ; [traducción de La zorra y las uvas, Eduardo Borrás ; traducción de Un dios durmió en casa, Fernando L. Sabsay].  
260 \$aBuenos Aires : \$bNueva Visión, \$cimp. 1963.  
300 \$a122 p. ; \$c20 cm.  
336 \$aTexto (visual) \$2isbdcontent  
337 \$asin mediación \$2isbdmedia  
490 0 \$aLosange de teatro universal ; \$v90  
700 1 \$aBorrás, Eduardo (\$d1907-1968)  
700 1 \$aSabsay, Fernando  
740 3 \$aUn dios durmió en casa.

### **Figueiredo, Guilherme**

La zorra y las uvas ; Un dios durmió en casa / Guilherme Figueiredo ; [traducción de La zorra y las uvas, Eduardo Borrás ; traducción de Un dios durmió en casa, Fernando L. Sabsay].-- Buenos Aires : Nueva Visión, imp. 1963. 122 p. ; 20 cm.-- (Losange de teatro universal ; 90)

Borrás, Eduardo (1907-1968)

Sabsay, Fernando

Un dios durmió en casa.

821.134.3-31"19"

